



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El avance de las obras de pavimento en la ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que este H. Cuerpo ve con agrado el avance de las obras de asfalto en la ciudad.

Que es importante que este H. Concejo cuente con la información necesaria sobre la planificación de estos trabajos para lo que resta del año 2017.

Que también es importante conocer si estas obras de pavimento tendrán que ser abonadas o no por los vecinos frentistas.

Que no es menos importante también conocer con qué recursos se están llevando adelante estas obras, ya que no estaban dentro del presupuesto municipal aprobado por este H. Cuerpo.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 136/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si las obras de pavimento ----- deberán ser abonadas por los vecinos frentistas. -----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si se realizaron las obras de ----- desagües pluviales necesarias para evitar inundaciones en el futuro. -----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís- ----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----